

VISTO: la nota recibida por la Comisión del liceo de Los Cerrillos solicitando colaboración con motivo de organizar el Festival de la Música y la Primavera.

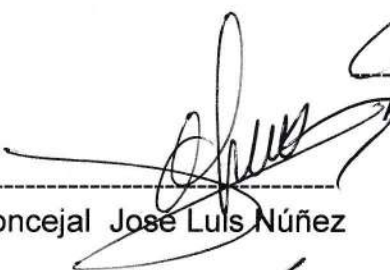
CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

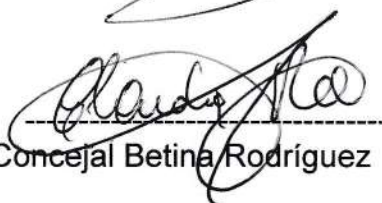
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

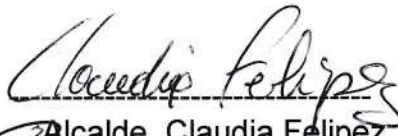
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 22/2025 del día 03 de setiembre de 2025

RESUELVE:

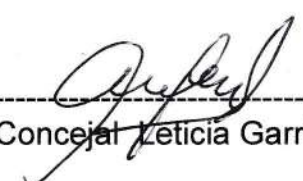
- I) **COLABORAR:** con \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos con 00/100).
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felípez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025

VISTO: la nota recibida por la Comisión Fomento de la Escuela N° 120 solicitando colaboración con un espectáculo musical para el Festival que se realizará el 14 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de setiembre de 2025

RESUELVE:

- I) COLABORAR:** con \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100)
- II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 3 de setiembre 2025.-

VISTO: La nota recibida por la Directora de la Escuela N° 123 solicitando el escenario para el festival a realizarse el 8 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO: I) que el que posee el Municipio ya esta pedido con anticipación.

II) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

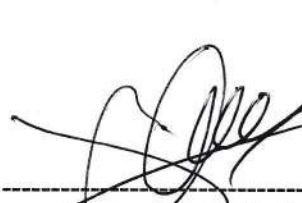
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de setiembre 2025.

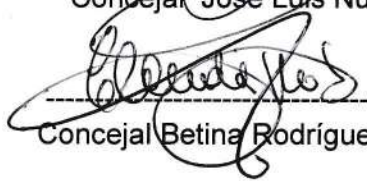
RESUELVE:

I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario la solicitud de un escenario que superen los 10 metros de largo si es posible para antes del festival con motivo de poder ensayar.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 3 de setiembre 2025.-

VISTO: la nota presentada por la Sra. Ana Rosa Coppola C.I 2.852.559-9 en representación del Gimnasio San Miguel solicitando apoyo económico para poder costear el mantenimiento de las becas otorgadas en años anteriores y hasta el 30 de junio de 2025 por parte de este Municipio y bajo el criterio de la asistente social.

RESULTANDO: I) que en el año 2023 se otorgaron becas por parte del Gimnasio San Miguel, las cuales pertenecían a un proyecto deportivo, atendiendo las necesidades planteadas por los diferentes centros educativos, en la necesidad de llevar el deporte a los hogares más vulnerables, las cuales se vienen renovando anualmente.

II) que están cubiertas 10 becas hasta el 30 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) , buscando mantener las becas ya existentes hasta el 31/12/2025.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF , Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

IV) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento -Literal B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre 2025 ACTA N° 22/2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) a la Sra. Ana Rosa Coppola.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en BBVA 997302630 a nombre de Ana Rosa Coppola con C.I 2.852.559-9.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNIQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

José Luis Nuñez

Alcaldesa Claudia Felipez

Bruno Dollenart



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Betina Rodriguez', is written over a horizontal dashed line.

Concejal Betina Rodriguez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leticia Garrido', is written over a horizontal dashed line.

Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre 2025.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 10.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$20.000(pesos uruguayo veinte mil pesos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2025 ACTA N° 22/2025

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$20.000(pesos uruguayos veinte mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Claudia Felipez



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025

VISTO: la nota recibida por Asociación de Jubilados y Pensionistas de Los Cerrillos (AJUPENCE) solicitando colaboración con un espectáculo bailable con motivo de celebrar sus treinta años de su inauguración.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de setiembre de 2025

RESUELVE:

- I) COLABORAR:** con \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100)
- II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felípez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, electrodomésticos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmacéutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos, de juegos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquiler de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 30 de setiembre de 2025, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°113 /2025 Acta N°17/2025 del 23 de julio de 2025.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$131.498,63 pesos Uruguayos ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con 63/100, ya que existe un remanente de \$7.501,37 (mes de agosto de 2025), pesos Uruguayos siete mil quinientos uno con 37/100.

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2025 Acta N°22/2025

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 30 de setiembre de 2025, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2025 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025


VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.


RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;


III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"


CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°15 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5269000 y 5323000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°22/2025 del día 03 de setiembre de 2025

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5269000 y 5323000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2025-81-1150-00015 actuación N°15 con el fin de asignar el crédito necesario.

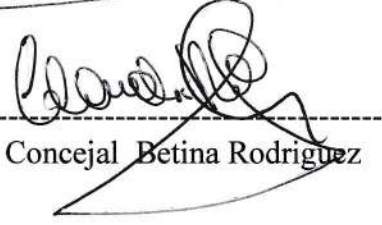
II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Jose Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025

VISTO: la nota recibida por la Comisión de la Escuela N° 5 República Francesa solicitando colaboración con un espectáculo musical en el marco del Bicentenario de la Independencia de nuestro país

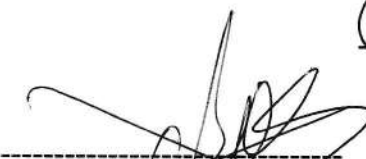
CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de setiembre de 2025

RESUELVE:

- I) COLABORAR:** con \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos con 00/100)
- II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de setiembre de 2025.

VISTO: Las observaciones realizadas por los delegados del Tribunal de Cuentas en la rendición del FIGM correspondiente a la PPR 2025 8728 Expediente 2025-81-1150-00105.

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto y autorizar al Departamento Contable que realice el descargo .

II) Que habiendo sido tratado en Sesión ordinaria N°22/2025 del 3 de setiembre de 2025. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria 03 de setiembre 2025 ACTA N° 22**

RESUELVE:

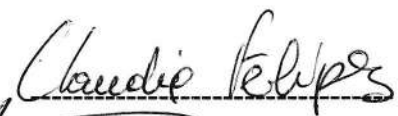
I) REITERAR: del gasto que se presento en la rendición del FIGM PPR 2025 8728 EXPEDIENTE 2025-81-1150-00105.

II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

III) AUTORIZAR: al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del FIGM ,PPR 2025 8728 ,Expediente 2025-81-1150-00105.

IV) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: al Contador General, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Auditoría Interna y demás Oficinas que correspondan..

V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Setiembre 2025

VISTO: que la Asociación Civil Ajupence cumple 30 años de existencia con una trayectoria de servicio en beneficio de toda la comunidad de Los Cerrillos

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la trayectoria y el servicio que viene brindando AJUPENCE, El Municipio de Los Cerrillos desea honrar esta fecha tan importante

II) que en conmemoración de esta fecha, se acuerda realizar la entrega de una placa recordatoria a Ajupence.

III)) que consultado con la Empresa PICERNO TROFEOS LTDA.. RUT 215047060019 tiene un costo de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos con 00/100)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de Setiembre 2025.

RESUELVE:

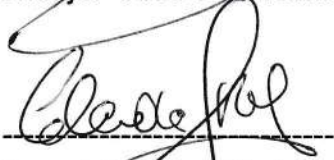
I) Adquirir una placa conmemorativa en homenaje a los 30 años de la creación de AJUPENCE por los servicios que brinda a nuestra comunidad para hacer entrega a la mencionada Institución.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Setiembre 2025.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en Radio FM 90.7.

RESULTANDO: es una emisora comunitaria que difundirá las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas con autoridades, referentes o actores sociales relevantes. Promoverá el acceso a canales oficiales de contacto y redes sociales.

CONSIDERANDO: I) que se facturará por la Empresa UFA con RUT: 216365830010 con un costo de \$12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos pesos con 00/100) desde setiembre a diciembre del presente año.

II) que hay rubros y se imputará en el Programa Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

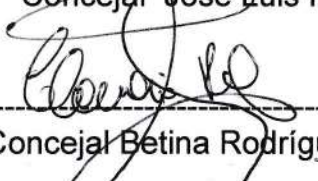
en Sesión Ordinaria N°22/2025 del día 03 de Setiembre de 2025.

RESUELVE:

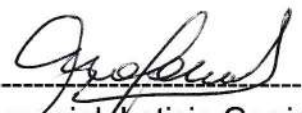
I) APROBAR: el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa UFA LTDA con RUT: 216365830010 con un costo total de \$12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos con 00/100) desde setiembre a diciembre del corriente año.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez

Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart

Concejal Leticia Garrido